	REQUERIMIENTO PERSONAL - CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CÓDIGO: AP-TH-F-108-02
		VERSIÓN: 2
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	PÁGINA: 1 DE 1
		FECHA: 10/08/2021

FECHA DE SOLICITUD:	27/09/2021	DEPENDENCIA	Dirección Gestión del Riesgo en Salud
SERVICIO	EQUIPOS TERRITORIALES DE ATENCION EN SALUD	UNIDAD DE SERVICIO	SALUD PUBLICA FERIAS
CONVENIO:	EQUIPOS TERRITORIALES DE ATENCION EN SALUD	TIPO	Asistencial
NOVEDAD:	Convenio		

OBJETO CONTRACTUAL:

Prestar servicio profesionales y de apoyo a la gestión como MEDICO dentro de los diferentes procesos y procedimientos de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. de acuerdo a las necesidades de la institución

VALOR HORA:	\$33.936	NUMERO DE HORAS:	186
VALOR TOTAL:	\$6.312.096	EVENTO:	

PERFIL REQUERIDO:

ESTUDIOS:	MEDICO * 21
EXPERIENCIA:	EXPERIENCIA RELACIONADA EN URGENCIAS Y HOSPITALIZACIÓN

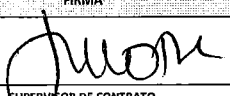

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACION




1. Que la subred integrada de servicios de salud es una empresa social del estado creada como una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa mediante el acuerdo 641 de 2016, que tiene por objeto prestar servicios de salud integrales y de calidad en todos los niveles de complejidad a la población objeto de las localidades de chapinero, Usaqué, Engativá, suba, barrios unidos y demás que demanden los servicios de salud, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de la población. quienes, a través de un régimen de contratación de derecho privado, hace que con mayor agilidad pueda dar cumplimiento a la satisfacción de las necesidades de toda una población bajo el postulado de hacer una efectiva y eficiente garantía al derecho a la salud y saneamiento ambiental, poniendo de plano en forma clara la primacía de la vida humana sobre cualquier formalidad normativa. 2. Que de conformidad con el Numeral 6 del Artículo 195 de la Ley 100 de 1993, en materia contractual la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte se someterán al régimen del derecho privado, pero podrán aplicar, discrecionalmente las cláusulas excepcionales previstas en el estatuto General de Contratación de la Administración pública. 3. Que conforme al Acuerdo No 008 de 2017, es función de la Dirección de Contratación, entre otras: (...)3. Adelantar los procesos de contratación y convenios con personas naturales, entidades públicas y privadas, para lograr la misión de a ESE.", las cuales debe ejecutar para el cabal cumplimiento de las necesidades técnicas y administrativas de cada área de la Subred Norte. 4. Que, en desarrollo de estas funciones, la Dirección de Contratación adelanta los procesos de contratación de bienes y servicios conforme a lo establecido en el Plan Anual de Adquisiciones y a las solicitudes de las dependencias que requieren satisfacer las necesidades de la entidad, en beneficio de la salud y la vida de las personas que solicitan nuestros servicios. Igualmente, efectúa la contratación de todo el personal asistencial y administrativo que prestan sus servicios en la Subred Norte, así como todas las tareas administrativas que surgen en desarrollo de las actividades en mención. 5. No obstante lo anterior, esta Dirección no cuenta con el recurso humano suficiente para atender todas las funciones, motivo por el cual se requiere de la contratación de un MEDICO, que contribuya al desarrollo de las actividades propias de la de la Dirección de Gestion del Riesgo en Salud de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, conforme a lo expuesto anteriormente.

- OBLIGACIONES**
- Aportar al cumplimiento de las metas acordadas
 - Atender en consulta a cada uno de los miembros del hogar q se encuentran en la vivienda en el momento de la visita independiente de su regimen de afiliacion.
 - Realizar la caracterización e los riesgos sociales y de salud de la falia de cuerdos al os itrumentos definidos para tal fin.
 - Apoyar al auxilkaír de nefermería enaís medicioens y tamizajes necesrios para la identificación de riersgos en salud y veridficand e condiciones de aseguramiento
 - Registrar a consulta diagnostica en la historia clínica digital
 - Hacer recomendaciones de conducta a seguir, interconsultadas o priebas complementarias solcaitadas, mediacemntos sformuladas, de cuerdo a su regimen de afiliacion.
 - Verificar que los integrantes de la fmailai accedan a las actividade siniduales y familiares onctempaladas en la ruta de promocion y mantemiento y de lasalud
 - Realizar las canalizaciones y/o activaciones de rutas necesarias y los informes y reportes pertinentes
 - Suministrar y apoyar al auxilair de enfermería conlos datos de control que debe ser registraros en la herramienta dificida para tal fin.
 - Solicitar apoyo al centro regular de Urgencias y Emergencias CRUE., en caso de encontrar una emergencia en cualquiera de sus visitas
 - Participar en los comités del cuidado
 - Asistir a reuniones y/o espacios de dialogo con los Gestores y grupo general con el fin e notificar e identificar necesidades entornos.
 - Reportar puntual y diariamente su gestion al profesional que corresponda, en las herrameintas ofimaticas definidas para el proceso que desarrolla.
 - Velar por la veracidad de la infomación recogida, la oportunidad y el registro de cada atención.
 - Aportar a los procesos de gestion documental, de acuerdo a las características tecnicas definidas por la Subred.

CONSTANCIA DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL EN PLANTA

La Dirección Operativa de Gestión de Talento Humano certifica que analizada la planta de personal actual de la Subred Integrada de Servicios Salud Norte E.S.E. se encontró que el presente requerimiento se tramita por no existencia del perfil requerido en planta, por insuficiencia del mismo ó por inexistencia de lista de elegibles para provisión de cargo.

FIRMA	FIRMA
 SUPERVISOR DE CONTRATO JOHANNA ANDREA TORRES RUIZ	 Vo. Bo. DIRECTOR (A) DE TALENTO HUMANO (E) LINA MARGARITA ALVAREZ PUENTE

FIRMA	FIRMA
 JOHANNA ANDREA TORRES RUIZ DIRECTOR GESTION DEL RIESGO EN SALUD	 RICARDO ROJAS HIGUERA SUBGERENTE DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD
 ORDENADOR DEL GASTO FABIO CORTES CRUZ	
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	